



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA**

**CONCEJO MUNICIPAL  
2012-2016**

**SESION ORDINARIA  
Nº 31**

**COLINA, 03 DE NOVIEMBRE DE 2016  
SECRETARIA MUNICIPAL**

## **SESION DE CONCEJO N° 31**

**SESION** : **ORDINARIA**  
**FECHA** : **03 DE NOVIEMBRE de 2016**  
**HORA** : **10:45 horas**  
**LUGAR** : **SALA DE REUNIONES DEL H. CONCEJO MUNICIPAL**

**CONCEJALES PRESENTES** : **GONZALO TORRES FERRARI  
ANDRES VASQUEZ MEDINA  
ALEJANDRA BRAVO HIDALGO  
MAXIMO LARRAIN GEISSE  
JORGE BOHER FERRADA  
PABLO ATENAS VALENZUELA**

**CONCEJALES AUSENTES**

**FUNCIONARIOS** : **ALVARO QUILODRAN  
CAROLINA HERNANDEZ  
MANUEL NUÑEZ  
RODRIGO MORALES  
DAVID VEGA  
ANGELA PRADO  
AMORY HORMAZABAL  
ANIBAL CALDERON** **TRANSITO  
ASEO  
FINANZAS  
OPERACIONES  
JURIDICO  
SECPLAN  
DIDECO  
ASESOR**

**OTROS** :

**PRESIDE** : **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE**

**SECRETARIO** : **ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

## TABLA DE LA SESION ORDINARIA N° 31 DEL 03.11.2016

- 1.- Lectura Acta Anterior
- 2.- Cuentas
- 3.- Autorización de la H. Concejo Municipal para otorgar patente de alcohol a nombre de Sociedad Gastronómica M&O Spa, giro Restaurante, ubicado en E Castillo Lote 02-F2, E-2.
- 4.- Autorización de la H. Concejo Municipal para adjudicar licitación pública denominada **“Servicio de administración, almacenaje, custodia y clasificación de documentación para Ilustre Municipalidad de Colina” ID-2686-71-LQ16**, a la empresa IRON MOUNTAIN CHILE S.A., por un período de 4 años, por un monto total de \$ 120.000.000.- (ciento veinte millones de pesos) IVA incluido.
- 5.- Autorización de la H. Concejo Municipal para adjudicar licitación pública denominada **“Servicio de mantención, soporte e implementación de página web”**, ID 2686-61-LR16, al oferente MULTINET S.A., por un monto mensual de \$1.785.000.- I.V.A. incluido, por un periodo de 36 meses, lo que corresponde a un monto total de \$ 64.260.000.-
- 6.- Autorización de la H. Concejo Municipal para renovar comodato por 5 años, renovables por períodos iguales y sucesivos, la sede social ubicada en calle Llanquihue s/n a la Junta de Vecinos Villa Esperanza.
- 7.- Autorización de la H. Concejo Municipal para entregar en comodato por 5 años, renovables por períodos iguales y sucesivos, las 3 sedes sociales, ubicadas en calle Antonio Jiménez y Mendoza, otra ubicada en Plaza Marcelo Ríos y la última ubicada en Plaza Beatriz Ferreiro, de la Villa Magdalena Petit, a la Junta de Vecinos Magdalena Petit N° 1 “El Progreso”.
- 8.- Autorización de la H. Concejo Municipal para aceptar en comodato la Sede Social y la Posta de las Canteras, por un periodo de 10 años.
- 9.- Autorización de la H. Concejo Municipal para aprobación de propuesta de nombres de calles para el Lote 2C-1B3 del proyecto Parque Brisas Norte, que a continuación se detallan: Los Chinchorros, Los Quechuas y Los Changos.
- 10.- Autorización de la H. Concejo Municipal para aprobar costos de mantención para el proyecto "Mejoramiento Zona de Equipamiento Social Barrio Las Canteras". Este tiene un costo mensual de \$249.518.-. El proyecto busca la reasignación de recursos de la programa Quiero Mi Barrio para mejoras de infraestructura en la Sede Social y Posta Rural Las Canteras.
- 11.- Varios
- 12.- Cierre de la sesión.

## SESION ORDINARIA N° 31 DEL 03.11.2016

### 1.- Lectura Acta Anterior

Se aprueban Actas Nos. 25 y 26.

### 3.- Autorización de la H. Concejo Municipal para otorgar patente de alcohol a nombre de Sociedad Gastronómica M&O Spa, giro Restaurante, ubicado en E Castillo Lote 02-F2, E-2.

**Alcalde:** Enuncia el presente tema.

**Concejal Boher Presidente de la Comisión de Alcoholes:** Informa que la solicitud de patente de alcohol a nombre de Sociedad Gastronómica M&O Spa, giro Restaurant (letra C), ubicado en El Castillo Lote 02 – F2, 2 E-2, Chicureo, comuna de Colina, informa que la solicitud cumple con los requisitos para su otorgamiento.

**El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema:**

**Concejal Torres:** Apruebo.  
**Concejal Vásquez:** Apruebo  
**Concejala Bravo:** Apruebo  
**Concejal Larrain:** Apruebo.  
**Concejal Boher:** Apruebo  
**Concejal Atenas:** Apruebo  
**Alcalde:** Apruebo

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO N° 139-2016

**VISTOS:** Estos antecedentes: Lo informado por el concejal Boher Presidente de la Comisión de Alcoholes, respecto a la solicitud de patente de alcohol a nombre de Sociedad Gastronómica M&O Spa, giro Restaurant (letra C), ubicado en El Castillo Lote 02 – F2, 2 E-2, Chicureo, comuna de Colina. Solicitud que cumple con los requisitos para su otorgamiento, los que son parte integrante del presente acuerdo; y el artículo 65 letra (ñ) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.925 Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, modificada por la Ley N° 20.033 de fecha 01 de Julio de 2005; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Autorizar el funcionamiento de la patente de alcohol que a continuación se detalla:

N°	NOMBRE CONTRIBUYENTE	GIRO	DOMICILIO
01	SOCIEDAD GASTRONOMICA M&O SPA	RESTAURANT (letra C)	EL CASTILLO LOTE 02 – F2, 2 E-2, Chicureo, comuna de Colina

### 4.- Autorización de la H. Concejo Municipal para adjudicar licitación pública denominada “Servicio de administración, almacenaje, custodia y clasificación de documentación para Ilustre Municipalidad de Colina” ID-2686-71-LQ16, a la empresa IRON MOUNTAIN CHILE S.A., por un período de 4 años, por un monto total de \$ 120.000.000.- (ciento veinte millones de pesos) IVA incluido.

**Alcalde:** Enuncia el presente tema.

**Directora de Secplan:** Expone en power point.

**PROPUESTAS DE ADJUDICACION DE LICITACIÓN PÚBLICA**

**“SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, ALMACENAJE,  
CUSTODIA Y CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA  
LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA”  
ID N°2686-71-LQ16**

## ANTECEDENTES

- La Municipalidad de Colina requiere contratar la ejecución de "Servicio de administración, almacenaje, custodia y clasificación de documentación para la ilustre municipalidad de colina", para lo cual se llama a licitación pública el día 27 de Septiembre de 2016, para posteriormente realizar la apertura de las ofertas el día 19 de Octubre del 2016.
- Se trata de una licitación por precio unitario que contiene el servicio de almacenaje de los archivos existe en el proveedor actual (5.007 cajas), los archivos por almacenar que permanecen en el municipio (800 cajas aprox.) y los servicios adicionales que se requieran a lo largo del contrato. Todo lo anterior se ejecutará durante los 4 años de duración del contrato (2016-2020) con un presupuesto total disponible de \$120.000.000.- IVA Incluido.
- Se presentó el siguiente oferente:
  - IRON MOUNTAIN CHILE
- De acuerdo a los antecedentes expuestos, el oferente cumple con los antecedentes necesarios por lo que pasa al proceso de evaluación técnica y económica.

## RESUMEN EVALUACIÓN

### • OFERTA ECONOMICA (30%)

En la evaluación de las ofertas se aplicará el Análisis de Mínimo Costo por valor mensual IVA incluido, donde se considerará la relación entre cada oferta (en pesos chilenos) y la de menor costo, según lo indicado en el anexo económico.

a.1) Valor mensual (10%) En este sub criterio se evaluará el valor mensual ofertado por la cantidad total de documentos a custodiar que actualmente se encuentran en resguardo de IRON MOUNTAIN.

OFERENTE	VALOR MENSUAL IVA INCLUIDO	PUNTAJE
IRON MOUNTAIN CHILE S.A.	\$1.221.708	10

a.2) Valor retiro y clasificación documentos existentes (5%) En este sub criterio se evaluará el valor total ofertado por clasificación, retiro y custodia de la documentación existente que actualmente se encuentra en dependencias del a l Municipalidad

OFERENTE	VALOR POR CAJA IVA	PUNTAJE
IRON MOUNTAIN CHILE S.A.	\$1.773	5

## RESUMEN EVALUACIÓN

- **OFERTA ECONOMICA (30%)**

En la evaluación de las ofertas se aplicará el Análisis de Mínimo Costo por valor mensual IVA incluido, donde se considerará la relación entre cada oferta (en pesos chilenos) y la de menor costo, según lo indicado en el anexo económico.

a.3) **Valor servicios adicionales (15%)** En este sub criterio se evaluará el valor unitario de servicios adicionales. Estos corresponden a la nueva documentación que será enviada a custodia durante la vigencia del contrato. El monto a evaluar será el indicado en "Total nuevo documento".

OFERENTE	VALOR TOTAL NUEVOS DOCUMENTOS	PUNTAJE
IRON MOUNTAIN CHILE S.A.	\$13.514	15

OFERENTE	TOTAL OFERTA ECONOMICA
IRON MOUNTAIN CHILE S.A.	30

## RESUMEN EVALUACIÓN

- **PROPUESTA TÉCNICA (55%)**

- b.1) **Tiempo de respuesta (35%)**

En este sub criterio se evaluará la información presentada en el Anexo N°6, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tiempo	IRON MOUNTAIN CHILE S.A.	
	PLAZO	PUNTAJE
Puesta en marcha: El proponente deberá cumplir con el plazo ofertado en este punto para la migración de la documentación que actualmente se encuentra en custodia de la empresa IRON MOUNTAIN. No obstante lo anterior, este plazo no podrá superar el tiempo establecido en las especificaciones técnicas.	0	7
Clasificación y retiro de archivos existentes: El proponente deberá ofertar el plazo para la clasificación, retiro y custodia de la documentación existente que actualmente se encuentra en dependencias del a l. Municipalidad. No obstante lo anterior, este plazo no podrá superar el tiempo establecido en las especificaciones técnicas.	24	7
Retiro de documentos para almacenaje: El proponente deberá ofertar el plazo para la clasificación, retiro y custodia de la nueva documentación que se genere durante la vigencia del contrato. No obstante lo anterior, este plazo no podrá superar el tiempo establecido en las especificaciones técnicas.	24	7

## RESUMEN EVALUACIÓN

- **PROPUESTA TÉCNICA (55%)**

- b.1) **Tiempo de respuesta (35%)**

En este sub criterio se evaluará la información presentada en el Anexo N°6, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tiempo	IRON MOUNTAIN CHILE S.A.	
	PLAZO	PUNTAJE
Entrega física de documentos: El proponente deberá ofertar el plazo para la entrega física de la documentación solicitada por el municipio durante la vigencia del contrato. No obstante lo anterior, este plazo no podrá superar el tiempo establecido en las especificaciones técnicas.	24	7
Entrega vía correo electrónico: El proponente deberá ofertar el plazo para la entrega digital mediante correo electrónico, de la documentación solicitada por el municipio durante la vigencia del contrato. No obstante lo anterior, este plazo no podrá superar el tiempo establecido en las especificaciones técnicas.	24	7
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	

## RESUMEN EVALUACIÓN

- **EXPERIENCIA 20%**

Se evaluará la experiencia obtenida en servicios administración, almacenaje, custodia y clasificación de documentación que el oferente ha realizado a instituciones públicas y/o privadas de acuerdo a Anexo N°7 y a los certificados o contratos que acrediten el servicio prestado. De presentar certificados, éstos deberán ser suscritos por el cliente, indicando el nombre del servicio y la fecha en que se llevó a cabo. Los certificados o contratos presentados deben ser los indicados en anexo N°7. Si en el anexo 7 indicó no contar con experiencia, no serán exigidos. Las experiencias indicadas en el anexo 7 que no sean acreditadas mediante certificados o contratos no serán consideradas para la evaluación así como los certificados o contratos que no se encuentren individualizados en anexo 7.

OFERENTE	CANTIDAD DE CERTIFICADOS	PONDERACION	PUNTAJE
IRON MOUNTAIN CHILE S.A.	5	50	10

NOTA: Los contratos adjuntos no son considerados en la pauta de evaluación, debido a que no se acompañaron en forma íntegra, solo la primera hoja de cada contrato.

## RESUMEN EVALUACIÓN

- **SERVICIOS ADICIONALES SIN COSTO (10%)**

En este subcriterio se evaluará la oferta del proponente en cuanto a la cantidad de servicios adicionales sin costo que anualmente ofrecerá al municipio. La suma de servicios adicionales sin costo ofertados será el que se considerará para la pauta de evaluación. No obstante lo anterior, la cantidad de servicios adicionales a ofertar no podrá ser inferior a lo establecido en las especificaciones técnicas (10 unidades por servicio)

OFERENTE	CANTIDAD DE SERVICIOS ADICIONALES OFERTADOS	PUNTAJE
IRON MOUNTAIN CHILE S.A.	966	10

## RESUMEN EVALUACIÓN

- **PRESENTACION DE ANTECEDENTES (3%)**

OFERENTE	CANTIDAD DE DOCUMENTOS SOLICITADOS	PUNTAJE
IRON MOUNTAIN CHILE S.A.	0	3

- **IMPACTO MEDIO AMBIENTAL (2%)**

OFERENTE	PUNTAJE
IRON MOUNTAIN CHILE S.A.	2

## RESUMEN EVALUACIÓN

De acuerdo a lo indicado en los criterios de evaluación, se establece una pauta la cual se aplica a la oferta presentada:

Propuesta	Oferta Económica	Propuesta Técnica	Experiencia	Servicios Adicionales sin costo	Presentación de ant.	Impacto Medio A.	TOTAL
	30%	35%	20%	10%	3%	2%	100
<b>IRON MOUNTAIN CHILE S.A.</b>	30	35	10	10	3	2	90

## PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En vista de los antecedentes expuestos previamente, esta comisión evaluadora viene a proponer al Sr. Alcalde adjudicar la presente licitación a la empresa **IRON MOUNTAIN CHILE S.A.**, por un periodo de 4 años, por un monto total de \$120.000.000 (ciento veinte millones) IVA incluido.

**Concejala Bravo:** alcalde quería consultar ¿Cuánto tiempo se mantiene la papelería en el municipio?, ¿y a partir de qué tiempo pasa a tomar la decisión de ser archivada?

**Alcalde:** un año.

**El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema:**

**Concejal Torres:** Apruebo.  
**Concejal Vásquez:** Apruebo  
**Concejala Bravo:** Apruebo  
**Concejal Larrain:** Apruebo.  
**Concejal Boher:** Apruebo  
**Concejal Atenas:** Apruebo  
**Alcalde:** Apruebo

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

## **ACUERDO N° 140-2016.**

**VISTOS:** Estos antecedentes: **1)** Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Servicio de administración, almacenaje, custodia y clasificación de documentación para la Ilustre Municipalidad de Colina" ID-2686-71-LQ16. Decreto E-2041/2016 de fecha 26/09/2016 que llama a licitación pública el proyecto antes individualizado y aprueba las bases administrativas, especiales y especificaciones técnicas. **2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica firmada por el Director de Tránsito (S), el Profesional de la Dirección de Obras, la Directora de Secplan y el Asesor Jurídico (Asesor Comisión), a través de la cual proponen adjudicar al oferente IRON MOUNTAIN CHILE S.A.; y en misma acta se realiza Declaración de Conflictos de Intereses de la Comisión Evaluadora. **3)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Directora de Secplan; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "**Servicio de administración, almacenaje, custodia y clasificación de documentación para la Ilustre Municipalidad de Colina**" ID-2686-71-LQ16, al oferente **IRON MOUNTAIN CHILE S.A.** por un período de 4 años, por un monto total de \$ 120.000.000.- IVA incluido.

Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215.22.08.007.001.000 denominado "Servicios de bodegaje y custodia documentos" de presupuesto municipal vigente.

- 5.- Autorización de la H. Concejo Municipal para adjudicar licitación pública denominada "Servicio de mantención, soporte e implementación de página web", ID 2686-61-LR16, al oferente MULTINET S.A., por un monto mensual de \$1.785.000.- I.V.A. incluido, por un periodo de 36 meses, lo que corresponde a un monto total de \$ 64.260.000.-**

**Alcalde:** Enuncia el presente tema.

**Directora Secplan:** expone en power point

## PROPUESTAS DE ADJUDICACION DE LICITACIÓN PÚBLICA

### “SERVICIO DE MANTENCIÓN SOPORTE E IMPLEMENTACIÓN PAGINA WEB” ID-2686-61-LR16

#### ANTECEDENTES

- La Municipalidad de Colina requiere contratar la ejecución de “Servicio de Mantenimiento e implementación de página web”, para lo cual se llama a licitación pública el día 15 de Septiembre de 2016, para posteriormente realizar la apertura de las ofertas el día 18 de Octubre del 2016.
- Se trata de una licitación por valor mensual, que se ejecutará durante los 3 años de duración del contrato (2016-2020).
- Se presentaron los siguientes oferente:

OFERENTE
Multinet S.A.
Helienio Rocelli e Silva
Sociedad de Diseño y Publicidad Publidigital Cia. Ltda.
GYG Soluciones SPA

- De acuerdo a los antecedentes expuestos, el oferente: GYG SOLUCIONES SPA no continua en el proceso de Evaluación Técnica y Económica, debido a que el oferente no presenta Anexo N° 7 (Experiencia) , que es fundamental para el proceso de evaluación.
- Siguen en el proceso de evaluación los oferentes: Multinet S.A., Helienio Rocelli e Silva y Sociedad de Diseño y Publicidad Publidigital Cia. Ltda.

## RESUMEN EVALUACIÓN

### • ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (SI/NO)

El oferente que no cumpla con las especificaciones técnicas, no continuará en el proceso de evaluación.

Los oferentes cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas:

Oferentes	SI	NO
MULTINET S.A.	SI	---
HELIENIO ROCELLI E SILVA	---	NO
SOCIEDAD DE DISEÑO Y PUBLIDIGITAL CÍA. LTDA	---	NO

**Nota:** El oferente Helienio Rocelli e Silva, no indica en su plan de trabajo el tiempo de respuesta de solicitudes de noticias (plazos), programación de banner (plazos, plazo de entrega de informes mensuales). El oferente SOCIEDAD DE DISEÑO Y PUBLIDIGITAL CÍA. LTDA. no cumple con lo solicitado, ya que no indica la cantidad de horas hombres a disponer para el servicio, por lo que no es posible continuar su evaluación.

## RESUMEN EVALUACIÓN

### • OFERTA ECONOMICA (40%)

En la evaluación de las ofertas se aplicará el Análisis de Mínimo Costo por valor mensual IVA incluido, donde se considerará la relación entre cada oferta (en pesos chilenos) y la de menor costo, según lo indicado en el anexo económico.

Oferentes	Valor mensual	Puntaje
Multinet S.A.	\$ 1.785.000.-	40

### • PROPUESTA TÉCNICA (30%)

Metodología para la mantención del sitio (11%)

## RESUMEN EVALUACIÓN

- PROPUESTA TÉCNICA (30%)

### Metodología para la mantención del sitio (11%)

Sub Criterio	Cant.	Oferente	Oferente	Oferente
Metodología para la mantención del sitio		Mullinet S.A	Roberto Roselle Siva	PublDigital ca. Ltda
Disposición de horas hombre a la cuenta de Colina.	3	3	----	----
Tiempo de respuesta de solicitudes de noticias (indicar plazos en días)	2	4	----	----
Programación y diseño de Banner (indicar plazos días)	4	4	----	----
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	----	----

## RESUMEN EVALUACIÓN

- PROPUESTA TÉCNICA (30%)

### Modulo de administración de estadística (4%)

Sub-Criterio	Ptje	Oferente	Oferente	Oferente
Modulo de administración de estadística		Mullinet S.A	Roberto Roselle Siva	PublDigital ca. Ltda
Presentar un informe tipo que indique estadísticas diarias y mensuales de visitas al sitio y secciones más visitadas con gráficos.	2	2	----	----
Implementación de página con cumplimiento de accesibilidad TAW	1	1	----	----
Implementación de página con cumplimiento JAWS.	1	1	----	----
<b>Total Puntaje</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	----	----

## RESUMEN EVALUACIÓN

- PROPUESTA TÉCNICA (30%)**

- Calidad del sitio presentado (15%)**

Sub-Criterio	Pje	Multinet S.A.	Helénio Rocelli e Silva	Publidigital cia. Ltda.
El sitio presentado muestra agilidad y facilidad en la forma de navegación dentro de la plataforma, en los siguientes navegadores: Firefox, Internet Explorer, Chrome y en versiones Android, Smartphone, Tablet e IOS.	5	5	----	----
El sitio presentado se encuentra desarrollado bajo estándares de programación de sitios web y cumple con la normativa internacional W3C.	5	0	----	----
La página web realizada por el oferente cuenta con una plataforma de administración fácil de administrar e intuitivo, debe tener la posibilidad de acceder a cuantas visitas diarias se tienen de cada noticia.	5	0	----	----
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>5</b>	<b>----</b>	<b>----</b>

## RESUMEN EVALUACIÓN

- RESUMEN PROPUESTA TÉCNICA (30%)**

Oferente	Metodología para la mantención del sitio b.1.1	Módulo de Administración de estadística b.1.2	Calidad del Sitio Presentado b.2	Total b.1.1+b.1.2+ b.2
	<b>11%</b>	<b>4%</b>	<b>15%</b>	<b>30%</b>
Multinet S.A.	<b>11</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>20</b>

## RESUMEN EVALUACIÓN

- **EXPERIENCIA 20%**

Se evaluará la experiencia obtenida en servicios similares para instituciones públicas y privadas de acuerdo Anexo N°7 que presente el oferente participante y certificados que acrediten el servicio prestado. Dichos certificados deberán ser suscritos por el cliente, indicando el nombre del servicio, la fecha en que se llevó a cabo, y la conformidad del mismo.

Oferentes	Cantidad de Documentos	Puntaje
Multinet S.A.	+ 8	20
Helieno Rocelli e Silva	----	-----
Sociedad de diseño y Publidigital cía. Ltda.	-----	-----

## RESUMEN EVALUACIÓN

- **EXPERIENCIA PROGRAMADOR OFERTADO (5%)**

De acuerdo a lo indicado en el Anexo N°8. En este subcriterio se evaluará la experiencia del programador ofertado. Esto se calculará de acuerdo a los meses que se ha desempeñado como programador, de acuerdo a la información aportada en el curriculum vitae y certificado de título del profesional adjunto. Con todo, la experiencia ofertada no podrá ser menor a lo indicado en las especificaciones técnicas.

Oferentes	Cantidad de Meses	Ponderación	Puntaje
Multinet S.A.	55	50	2,5
Helieno Rocelli e Silva	-----	-----	-----
Sociedad de diseño y Publidigital cía. Ltda.	-----	-----	-----

## RESUMEN EVALUACIÓN

### • PRESENTACION DE ANTECEDENTES (3%)

Oferentes	Ponderación	Puntaje
Multinet S.A.	75	2,25
Hellenio Rocelli e Silva	-----	-----
Sociedad de diseño y Publidigital c/a. Ltda.	-----	-----

**Nota:** Al oferente Multinet S.A. se le solicita a través del portal los siguientes documentos: Certificado de la Inspección del Trabajo y Certificado de la Tesorería General de la República, según el punto 7.2 Anexos Técnicos Letras: c) y d) respectivamente.

### • IMPACTO MEDIO AMBIENTAL (2%)

Oferentes	Ponderación	Puntaje
Multinet S.A.	100	2
Hellenio Rocelli e Silva	-----	-----
Sociedad de diseño y Publidigital c/a. Ltda.	-----	-----

## RESUMEN EVALUACIÓN

De acuerdo a lo indicado en los criterios de evaluación, se establece una pauta la cual se aplica a la oferta presentada:

Oferente	Oferta Económica	Propuesta técnica b.1.1.+b.1.2+b.2	Experiencia	Experiencia Programador	Present. Ant.	Impacto Medio Ambiental	Total
	40%	30%	20%	5%	3	2%	100%
<b>Multinet S.A.</b>	40	20	20	2,5	2,25	2	86,75

## PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En vista de los antecedentes, expuestos previamente, esta comisión evaluadora propone al Sr. Alcalde adjudicar a la empresa MULTINET S.A. RUT 96.802.100-1, por un valor mensual de \$1.785.000.- (un millón setecientos ochenta y cinco mil pesos) I.V.A. incluido por presentar una oferta conveniente a los intereses municipales. El contrato es un periodo de 36 meses por un total de \$64.260.000.- (sesenta y cuatro millones doscientos sesenta mil pesos).

**Alcalde:** Multinet, ¿Quién es?

**Directora Secplan:** Es una empresa que tenía bastante experiencia, tenía página web como la municipalidad de Santiago, la Copec, varias empresas grandes, y aquí tengo los montos ofertados por las otras empresas no los use ahí porque no es de competencia, Multinet, era \$1.500.000 mensual, Publidigital eran \$13.000.000, G&G, \$9.000.000, ahora esta es una empresa que se especializa en esto y tiene economía de escala.

**Concejal Vásquez:** Explicaste antes, respecto del valor anterior, dijiste que se dividía uno, que era la mantención de la página, lo podrías repetir por favor.

**Directora Secplan:** Sí, que en el fondo en la licitación había varias cosas, que era la página web, impresiones, el diario, pero en el fondo hoy quisimos especializarnos más

**Concejal Atenas:** Y, para prevenir situaciones como las que se dio, porque la página estuvo caída

**Directora Secplan:** Por eso nos metimos mucho en las especificaciones técnicas, ser súper rigurosos en los tiempos de respuesta bien establecidas

**Concejal Torres:** También la página no era rápida

**Directora Secplan:** En el fondo la parte técnica no me manejo mucho, pero la parte informática sí.

**El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema.**

**Concejal Torres:** Apruebo.

**Concejal Vásquez:** Apruebo.

**Concejala Bravo:** Apruebo.

**Concejal Larraín:** Apruebo.

**Concejal Boher:** Apruebo

**Concejal Atenas:** Apruebo

**Alcalde:** Apruebo.

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 141-2016.**

**VISTOS:** Estos antecedentes: 1) Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Servicio de Mantención, soporte e implementación de página web" ID-2686-61-LR16. Decreto E-1916/2016 de fecha 12/09/2016 que llama a licitación pública el proyecto antes individualizado y aprueba las bases administrativas y

especificaciones técnicas. 2) Acta de Evaluación Técnica y Económica firmada por la Directora de SEcplan, el Profesional de Informática, la funcionaria de Relaciones Públicas y el Asesor Jurídico (Asesor Comisión), a través de la cual proponen adjudicar al oferente MULTINET S.A.; y en misma acta se realiza Declaración de Conflictos de Intereses de la Comisión Evaluadora. 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Directora de Secplan; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "**Servicio de Mantenimiento, soporte e implementación de página web**" ID-2686-61-LR16, al oferente **MULTINET S.A.** por un valor mensual de \$ 1.785.000.- y un monto total por un período de 36 meses de \$ 64.260.000.-

Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215.22.121.003.000.000 denominado "Servicios Informáticos" de presupuesto municipal vigente.

## **6.- Autorización de la H. Concejo Municipal para renovar comodato por 5 años, renovables por períodos iguales y sucesivos, la sede social ubicada en calle Llanquihue s/n a la Junta de Vecinos Villa Esperanza.**

**Alcalde:** Enuncia el presente tema

**Asesor Jurídico:** Es una carta que presento la Sra. Gloria Alegría la cual dice: "estimado alcalde junto con saludarlo me permito solicitar a usted sobre la necesidad de renovar el contrato del comodato renovado el 22 de octubre 2009 mediante decreto E-1727- 2009 predio que corresponde al lote con destino de esparcimiento sobre la construcción de una sede social para nuestra organización comunitaria, Junta de Vecinos, Nueva Esperanza". Se les entrego el comodato el 2009 en donde hay una cláusula de renovación automática, y la gente nunca confía en esa cláusula de renovación automática, entonces prefieren siempre solicitar la renovación del comodato nuevamente. Es en calle Llanquihue, con pasaje 23, y es un terreno de esparcimiento.

**Concejal Vásquez:** Al renovarles el comodato el municipio ¿tendrá en carpeta la renovación de la sede?

**Alcalde:** Estamos en varias sedes que queremos construir, y una de ellas es la Villa Esperanza, son villas que cuando se construyeron quedaron sin lineamiento entonces, hay otras como la San Martín, Héroes de Arica, pero ese terreno ya se solucionó, y en eso también entro la Villa Pacífico, así es que se va a hacer eso, todos esos problemas se van a postular.

**Concejal Vásquez:** Todos esos temas se van a postular

**El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema.**

**Concejal Torres:** Apruebo.

**Concejal Vásquez:** Apruebo.

**Concejala Bravo:** Apruebo.

**Concejal Larráin:** Apruebo.

**Concejal Boher:** Apruebo

**Concejal Atenas:** Apruebo

**Alcalde:** Apruebo.

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

## **ACUERDO N° 142-2016.**

**VISTOS:** Estos antecedentes: 1) Decreto N° E-1727/2009 de fecha 22 de octubre de 2009, que aprueba contrato de comodato de fecha 03 de agosto de 2009 con la Junta de Vecinos de la Villa Esperanza, por el inmueble ubicado en calle Llanquihue s/n para construcción sede social. 2) Memorandum N° 643/16 de fecha 17 de octubre de 2016 del Asesor Jurídico al Sr. Alcalde mediante informa y propone al edil respecto a renovación de comodato de la sede social, ubicada en calle Llanquihue s/n; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.880 Base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 20.285 Sobre acceso a la información pública y su reglamento, **SE ACUERDA:** Renovar Contrato de Comodato por cinco años renovables, por periodos iguales y sucesivos, a la Junta de Vecinos Villa Esperanza, el inmueble destinado a sede social ubicado en calle Llanquihue s/n

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para que se materialice el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por la Municipalidad para comodatos.

### **7.- Autorización de la H. Concejo Municipal para entregar en comodato por 5 años, renovables por períodos iguales y sucesivos, las 3 sedes sociales, ubicadas en calle Antonio Jiménez y Mendoza, otra ubicada en Plaza Marcelo Ríos y la última ubicada en Plaza Beatriz Ferreiro, de la Villa Magdalena Petit, a la Junta de Vecinos Magdalena Petit N° 1 “El Progreso”.**

**Alcalde:** Enuncia el presente tema.

**Asesor Jurídico:** Con fecha 28 de junio de 2016, la presidenta de la junta de vecinos Magdalena Petit, solicitó el comodato de las 3 sedes sociales, con las direcciones que usted acaba de señalar alcalde, la presidenta es la Sra. Elizabeth Valdés Gutiérrez.

**Alcalde:** El mejoramiento de las sedes que se han ido construyendo, por ejemplo con el Programa Quiero Mi Barrio, la construcción de la sede de la población Fuentes Guerra, era una sede pero espectacular, que en esa se usó mucha plata, lo mismo la Claudio Arrau que se hizo también, pero también se hizo la de la Santa María de Esmeralda que esta al interior del parque y quedo monona, y después se inauguraron el mejoramiento de varias sedes, y en ese sentido hay relación con el punto 8 y el punto 10, pero primero hay que regularizar los sitios porque las juntas de vecinos nos están pidiendo la autorización para aceptar en comodato porque nosotros estamos postulando al SERVIU por el Programa Quiero Mi Barrio que se tiene que cerrar, esas platas quedan para la cancha, nosotros al final pedimos que quedaran para mejorar el proyecto acá, la sede de la junta de vecinos con la posta, y luego se presentó y comenzaron las observaciones y está el punto 8 que hay que presentar el comodato de la municipalidad porque tienen que aceptar el comodato de la sede, y en segundo lugar nos piden que aprobemos los costos de mantención. Son dos cosas que van ligada, una aceptar el comodato para que podamos postular al proyecto y dos, que en la postulación del proyecto nosotros nos hacemos cargo como somos comodatarios de los gastos que incurre la mantención

**El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema, y los puntos 8 y 10 de la tabla**

**Concejal Torres:** Apruebo.

**Concejal Vásquez:** Apruebo.

**Concejala Bravo:** Apruebo.

**Concejal Larrain:** Apruebo.

**Concejal Boher:** Apruebo

**Concejal Atenas:** Apruebo

**Alcalde:** Apruebo.

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 143-2016.**

**VISTOS:** Estos antecedentes: Memorándum N° 628/16 de fecha 06 de octubre de 2016 del Asesor Jurídico al Sr. Alcalde mediante informa y propone al edil respecto a petición de comodato de 3 sedes sociales, ubicadas en calle Antonio Jiménez y Mendoza, otra ubicada en Plaza Marcelo Ríos y la última ubicada en Plaza Beatriz Ferreiro de la Villa Magdalena Petit, a la Junta de Vecinos Magdalena Petit N° 1 "El Progreso"; y, Memorándum N° 645/2016 de fecha 17 de octubre de 2016, solicitando incorporar en tabla de concejo para autorización de comodato por 5 años renovables a la Junta de Vecinos Magdalena Petit N° 1 "El Progreso; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.880 Base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 20.285 Sobre acceso a la información pública y su reglamento, **SE ACUERDA:** Otorgar en Comodato por cinco años renovables, por periodos iguales y sucesivos a la Junta de Vecinos Magdalena Petit N° 1 "El Progreso", 3 sedes sociales ubicadas en calle Antonio Jiménez y Mendoza, otra ubicada en Plaza Marcelo Ríos y la última ubicada en Plaza Beatriz Ferreiro de la Villa Magdalena Petit.

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para que se materialice el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por la Municipalidad para comodatos.

**8.- Autorización de la H. Concejo Municipal para aceptar en comodato la Sede Social y la Posta de las Canteras, por un periodo de 10 años.**

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 144-2016.**

**VISTOS:** Estos antecedentes: Lo informado por el Asesor Jurídico, solicitando autorización del H. Concejo Municipal para aceptar en comodato la Sede Social y Posta Rural, ubicadas calle Fermín Vergara s/n de Las Canteras, a la Junta de Vecinos para hacer factible el proyecto de Mejoramiento de Zona de Equipamiento Social, del Programa Quiero Mi Barrio. Conservador de Bienes Raíces de Santiago, Registro de Propiedad – Copia con Vigencia – que certifica que la inscripción de fojas 677000 número 65525 es de propiedad de la Junta de Vecinos Las Canteras; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.880 Base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 20.285 Sobre acceso a la información pública y su reglamento, **SE ACUERDA:** Aceptar en Comodato por 10 años renovables, por periodos iguales y sucesivos, la sede social y posta rural, ubicada en calle Fermín Vergara s/n de Las Canteras, para hacer factible el proyecto de Mejoramiento de Zona de Equipamiento Social, del Programa Quiero Mi Barrio.

Inmuebles de propiedad de la Junta de Vecinos Las Canteras.

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para que se materialice el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por la Municipalidad para comodatos

**9.- Autorización de la H. Concejo Municipal para aprobación de propuesta de nombres de calles para el Lote 2C-1B3 del**

**proyecto Parque Brisas Norte, que a continuación se detallan:  
Los Chinchorros, Los Quechuas y Los Changos.**

**Alcalde:** Enuncia el presente tema

**El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema:**

**Concejal Torres:** Apruebo.  
**Concejal Vásquez:** Apruebo.  
**Concejala Bravo:** Apruebo.  
**Concejal Larraín:** Apruebo.  
**Concejal Boher:** Apruebo  
**Concejal Atenas:** Apruebo  
**Alcalde:** Apruebo.

El H. Concejo Municipal por unanimidad de sus concejales presentes, adopta el siguiente acuerdo,

**ACUERDO N° 145-2016**

**VISTOS:** Estos Antecedentes: **1)** Memo N° 445/16 de fecha 26 de septiembre de 2016, de la Directora de Secplan, mediante el cual remite Ingreso N° 201601074 de 16/09/16, ingresada por don Tomás Bunster, solicitando nombre de calles para el Lote 2C-1B3 del proyecto Parque Brisas Norte. **2)** Certificado de fecha 02 de noviembre del 2016, del Secretario Municipal mediante el cual certifica que el Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil, se pronunció favorablemente por la propuesta de nombres de calles para el Lote 2C-1B3 del Proyecto Parque Brisas Norte; y, en virtud de lo establecido en los artículos 63 letra f), 65, 79 letra k) y demás de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar los nombres de calles para el Lote 2C-1B3 del proyecto **Parque Brisas Norte**, que a continuación se detallan:

<b>Los Chinchorros</b>	Calle que une Avda. Parque Brisas Norte con calle Los Ingleses.
<b>Los Quechuas</b>	Calle de la Etapa 4ª del Lote 2C-1B3
<b>Los Changos</b>	Calle de la Etapa 4B del Lote 2C-1B3

**10.- Autorización de la H. Concejo Municipal para aprobar costos de mantención para el proyecto "Mejoramiento Zona de Equipamiento Social Barrio Las Canteras". Este tiene un costo mensual de \$249.518.-. El proyecto busca la reasignación de recursos de la programa Quiero Mi Barrio para mejoras de infraestructura en la Sede Social y Posta Rural Las Canteras.**

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 146-2016**

**VISTOS:** Estos antecedentes: Los antecedentes presentados por la Directora de Secplan solicitando autorización del H. Concejo Municipal para aprobar los costos

de mantención mensual, por un monto de \$ 249.518.- (doscientos cuarenta y nueve mil quinientos dieciocho pesos) del proyecto denominado "Mejoramiento social barrio Las Canteras". El proyecto busca la reasignación de recursos del programa Quiero Mi Barrio, para mejoras de infraestructura en la Sede Social y Posta Rural Las Canteras; y, las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánicas Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar los costos de mantención mensual, por un monto de \$ 249.518.- (doscientos cuarenta y nueve mil quinientos dieciocho pesos) del proyecto denominado "**Mejoramiento Social Barrio Las Canteras**", del Programa Quiero Mi Barrio, para mejoras de infraestructura en la Sede Social y Posta Rural, de Las Canteras.

## 11.- Varios

**Concejala Bravo:** Quería solicitar formalmente si podemos hacer concejo las tres primeras semanas, me refiero al 3, 10, 17 porque el 17 quiero presentar mi renuncia oficial al concejo, y quiero que sea aprobada por ustedes para que también venga incorporada en la tabla esta solicitud de renuncia.

**Alcalde:** Instruye al Secretario Municipal, tener presente para considerar en tabla.

### Continuando con los varios:

**Concejala Boher:** Dentro de lo que estábamos conversando de los arreglos de las plazas y canchas, y entre la Villa Oro Olímpico y Magdalena Petit hay una multi cancha que está bastante deteriorada con los fierros quemados...

**Alcalde:** bueno este año se hicieron 15 arreglos y este año se vienen otros así es que ahí hay que hacer un catastro y para poder incorporarlos.

### Continuando con los varios:

**Concejala Vásquez:** Quería hablar de don Héctor Montesinos, que nos envió a todos los presentes y a usted como alcalde una carta, sobre el proyecto que ellos están llevando adelante con la oficina de asuntos religiosos, bastante detallada sobre puntos específicos, como las actividades que van a desarrollar y entre ellos está la sinfónica, pero hacen relación con requerimientos de la oficina, entre ellos está la incorporación de una secretaria, la instalación de línea telefónica con internet, computador y una impresora a laser. Entonces, con toda la voluntad creo que sería bueno analizar alguno de estos puntos, para ver la posibilidad de ver en que situación estamos de poder incorporar alguno de ellos o la totalidad de estos requerimientos.

Lo segundo alcalde, que también nos llegó a todos una carta de Osvaldo Espina, dirigente deportivo, donde señala algunos aspectos que son súper importante para el mundo del fútbol de la comuna, y que dice relación con el nuevo reglamento del campeonato Sub-15 de la Milk Cup rumbo a Irlanda del Norte 2017, entonces aquí señala don Osvaldo que este año en el campeonato que se va a realizar en los meses de noviembre y diciembre, se agregaron algunos requisitos que no estaban contemplados en años anteriores, como por ejemplo: presentar un director técnico profesional, donde también en uno de los puntos priva a 16 equipos que habían participado de años anteriores, poder ser partícipe de este nuevo campeonato, entonces alcalde, yo no sé si el campeonato ya comenzó oficialmente, porque y creo que es bueno leer esta carta de don Osvaldo para que también lo sepan los otros directivos para que les quede más claro

**Alcalde:** También recibí la carta de don Jorge Montesinos y en el fondo en pedir no hay engaño, y se está viendo con Finanzas porque me parece razonable dentro de las cosas que está pidiendo.

Ahora con el tema de don Osvaldo Espina, mira lo que nosotros queremos en el campeonato obviamente es que cada día sea mejor para los niños de Colina, y este

caballero es campeón mundial de las cositas raras. El primer año él fue el que gana el campeonato, era el entrenador con un hermano de él, del equipo San Luis de Colina, el segundo año tratamos de ponernos más exigentes, de tal forma que participaran más colegios, no tantos clubes porque los clubes son los que traen gente. Y bueno en una situación, le pregunto a un niño y tu ¿dónde vives?, me responde "yo vivo en San Carlos de Apoquindo", entonces estamos financiando un niño que juega bien, pero vive en otra comuna y lo trajo Espina. En el torneo no podíamos seguir así como el primer año con técnicos que no tenían idea, porque si no, nos invitan más, entonces tuvimos que poner nuevas reglas, por eso se hace en diciembre y no en marzo que es una buena temporada de trabajo, este año se quiere mejorar el tema deportivo, es importante pero no tanto, como lo es que exista gente de Colina, jóvenes de Colina, que vayan y la verdad es que este señor nos mete goles a través de los clubes y de las escuelas de fútbol. Este año ganó el Desiree, tenía un entrenador que es profesor de educación física don Felipe Ovalle, pero este Felipe empezó, porque lo presionaba Espina porque él quería ir y nosotros no vamos a financiar ayudantes técnicos porque no corresponde, que vaya Felipe Ovalle, porque para él es una experiencia, se somete a las órdenes del DT que en el momento se contrata que es Mario Lepe y para él es un aprendizaje de todas maneras, y así lo toman, pero Espina le daba que quería ir, nosotros le dijimos, "no, no te corresponde ir" total que apareció allá, este es el mismo que para ir al mundial, salió en la tele y que vendió su casa y luego era falsa la casa, no era de él, entonces es un personaje. Lo que nosotros dejamos claro, que es una gran posibilidad y que esta posibilidad sea para los niños de Colina y que realmente jueguen acá en un colegio, y no porque jueguen en un Unión Española los vamos a traer para acá.

**Concejal Vásquez:** Entonces alcalde respecto al tema

**Alcalde:** Lo voy a llamar y le voy a pedir que venga, todavía no ha comenzado el campeonato, pero lo que queremos nosotros es un campeonato limpio, que se sientan integrados todos, porque si no pasa que el siguiente año, no quieren postular por falta de transparencia, entonces este Espina ya quiere ir por tercera vez, entonces, hace bingos, vende la casa, después no la vende, se pone en el centro.

**Concejal Vásquez:** Lo otro alcalde los vecinos de Valle Verde y Santa María están solicitando lomos de toro, pero me han dicho además que les parece muy bien que se instalen frente del Colegio Santa María para poder bajar la velocidad de los vehículos

**Alcalde:** Sí, acuérdense ustedes que esa calle esta con RS, con el Gobierno Regional para arreglo entero, y veredas, el proyecto está listo para que se vote. De hecho, es lo que más piden en las campañas, cuando andábamos en la puerta a puerta una señora nos decía acá en el pasaje hace falta un lomo de toro, y justo cuando estábamos ahí pasa un auto a toda velocidad a lo que la señora señala: "ve así es". Entonces es lo que más piden y eso que hace poco se puso más de 20

**Concejal Vásquez:** A lo mejor se podría generar un programa de lomos de toro

**Alcalde:** Vienen los Frill 2016 que son de caucho en los pasajes.

**Concejal Vásquez:** Alcalde, hay una señora que es Rosa Alcaino Flores que estaba pidiendo el traslado del Spa Esmeralda al Spa San Miguel y no ha tenido ninguna respuesta tiene problemas de enfermedades crónicas,

**Alcalde:** ¿Por qué quiere cambio?

**Concejal Vásquez:** porque le queda más cómodo acá, lo que pasa es que la hija vive en la O'Higgins y ella aparece allá, pero en realidad vive acá (Villa Oro Olímpico). Y también lo había pedido en un concejo anterior, la señora Francisca Talpen, quien había requerido ayuda al municipio a través de social un catre clínico, Y el penúltimo tema alcalde, es saber en qué estado está la plaza Esmeralda.

**Directora Secplan:** Ingresamos un oficio al Gobierno Regional en cuanto a las modificaciones del proyecto las cuales eran bastantes y en el fondo estamos esperando la respuesta del oficio, mientras ellos no den el visto bueno no podemos avanzar

**Concejal Vásquez:** Y lo último alcalde, vuelvo al fútbol, algunas personas me han dicho que el municipio financia AC Colina, es como la Milk Cup, pero me preguntan ¿cuántos jugadores verdaderamente juegan en el AC Colina?, creo que para el mundo del fútbol es tema, porque si nosotros financiamos efectivamente el AC Colina y en realidad de los 11 jugadores que están ahí, más los convocados serán unos 20 más los de la banca, o sea en estricto rigor al final todos son jugadores que vienen de otro lado, son pagados y todo, pero no llevan en semillero de la comuna.

**Alcalde:** Este es un proyecto que nació así, con la oportunidad de tener un equipo en tercera B, y tercera B tiene ciertos requisitos que no lo podemos cumplir con gente que juega a la pelota acá, y por eso nos asociamos al presidente de Lo Barnechea. El equipo de AC Colina es un proyecto, y a mí no me interesa pasar a segunda división sabes por qué, porque hay que pagar mucha plata, y tercera división amateur, de buena calidad, fútbol de buena calidad porque si uno ve los cabros del AC Colina no tiene nada que ver con los cabros de acá de la asociación, es otro nivel, pero tiene que ir atrayendo público y la forma de atraer público es que se vaya nutriendo de jugadores de acá, pero ese es un trabajo con la división inferior que ya empezó y la corporación del Deporte esas son las tareas que tiene de ir formando en los talleres de fútbol que tiene y que son los jugadores que van a pasar al equipo de AC Colina y si eso no se logra, bueno, tendríamos que replantear el tema, pero para haber empezado a jugar y haber pasado a tercera. Había que hacerlo de la forma que se hizo, y de hecho hay como 5 ó 6 jugadores de Colina, unos juegan, otros están en la reserva, otros van a entrenar, hay de todo, pero se ha hecho una base, y hoy estamos insertos en la tercera A, a través de esta Copa.

## **Continuando con los varios:**

**Concejal Atenas:** alcalde, yo tengo 4 puntos; la señora Verónica Calderón la presidenta de la Junta de Vecinos de Quilapilun Alto me ha solicitado exponer a don Patricio Duran acá en el concejo, hacer solicitud de poner una cámara de tele vigilancia, ya que han insistido, y se ha corroborado con carabineros que ha habido 28 robos en los últimos 3 meses, en las comunidades de Quilpailun alto, donde vive el presidente de los cuasimodistas, Juan Orteño que también sufrió un percance, entonces yo le dije que lo iba a solicitar quizás no para ahora pero si para un futuro próximo

Lo otro que también tiene que ver con la seguridad ciudadana, don Julio Girón Silva, él es un ex parcelero agricultor, de las localidades de Chicureo, alcachofero de por vida y él compro media hectárea en el sector de Santa Esther, y en los dos meses que lleva ahí, ha sufrido 2 portonazos. Una vez logro recuperar su vehículo, en el otro no se lo pudieron llevar, entonces también pide la posibilidad de incluir por lo menos un par de postes, cerca de su entrada con luces LED, dice que es súper importante para, el, y como justo hoy en la mañana estábamos viendo el tema de presupuesto, y se lo planteo a usted, ya que hay un tema que comenzando la campaña, la comunidad nos planteaba, ¿cuándo yo tengo las luces LED?, y siempre hablábamos que este proyecto se podría ampliar un 30% ¿eso hay que verlo con el actual presupuesto?, o ¿eso está incluido al presupuesto inicial que hubo?

**Alcalde:** No, eso corresponde a un nuevo presupuesto, ahora Rodrigo, ¿Cuántas luminarias hay colocadas dentro de la comuna?

**Director Operaciones:** 7.100 luminarias

**Alcalde:** ¿Qué es lo que va a quedar fuera de los 9.000?

**Director Operaciones:** Quedan todos los sectores rurales, por ejemplo ya se hizo la implementación en Chacabuco, el Colorado, y lo que queda fuera de esto son los pasajes interiores, esto porque nosotros estamos viendo la magnitud que vamos a abarcar, puesto que hay que estudiar que los 1.249 puntos, están proyectados antes en la entrega de muchos sectores de la comuna, entonces lo que hoy en día queremos enfocarnos es la zona urbana, se está evaluando si el tema técnico nos permite instalar en San Miguel, Santa Esther.

**Alcalde:** Instruye al Director de Operaciones traer un informe para el otro concejo, ¿de qué hay, qué es necesario, qué es lo que proponen, si es bueno de hacer curso a este 30% o no?, y de lo que opina la gente, y los expertos

**Concejal Atenas:** Lo otro alcalde, es que producto de la misma campaña, se acercaron a mí un par de agricultores solicitando la posibilidad de conseguir un territorio, para talaje de algunos animales que en este caso especialmente ellos no son parceleros y viendo a un señor creo que de San Felipe, se había hecho cargo de un campo del fundo de Guayacana de carabineros que paso Codelco, y me dijeron que porque no hablaba con ellos, y yo hice ese ejercicio, Codelco accede a entregarle un par de hectáreas a estos vecinos del colorado para talaje, y en esa instancia ya esta situación comienza a correr, y hay otros señores, en Villa Peldehue alto que están en la misma condición que también tienen sus animales en sus casas,

hable con don Carlos Tellería para que pudieran hacer el mismo ejercicio y a lo mejor alcalde, solicitar a usted su intervención para que ojala Angloamericana pudiera acceder un poco en este tipo de situaciones, porque también hay un tema muy fuerte con el ejército, por la transformación de ese territorio producto de que puede haber un a APR, todo lo que está haciendo el municipio con el colegio y algo sucede con la minera que va haber un cerco en un momento determinado y estas personas ni siquiera van a poder ocupar las aguas de la vertiente. Es por ello que quería exponerlo en el concejo, ya que ellos también se conformaron como personalidad jurídica para poder llevar a cabo esta propuesta.

Ahora lo último es que en diciembre el día 6 se asume el nuevo concejo, de los 4 que fuimos a la reelección salimos los 4 como concejales, y usted como alcalde, y el tema es que desde ahí en adelante hay un nuevo concejo, seguramente antes del 6 se van a dar situaciones que nos competen resolver como concejo actual, entonces yo por eso quería proponer si se puede hacer uno o dos concejos antes de este día, y como usted dijo anteriormente, que este concejo está elaborando el presupuesto del próximo año y que tenemos que votar antes del día que corresponde para poderlo aprobar para el próximo año, ya que el municipio tiene que seguir funcionando porque la cabeza es la misma, que es usted. Por eso solicito que jurídicamente se pueda plantear uno o dos concejos antes del día 6.

**Alcalde:** Me parece que el tema del presupuesto lo estamos trabajando en este concejo, y lo que quede se verá en el próximo.


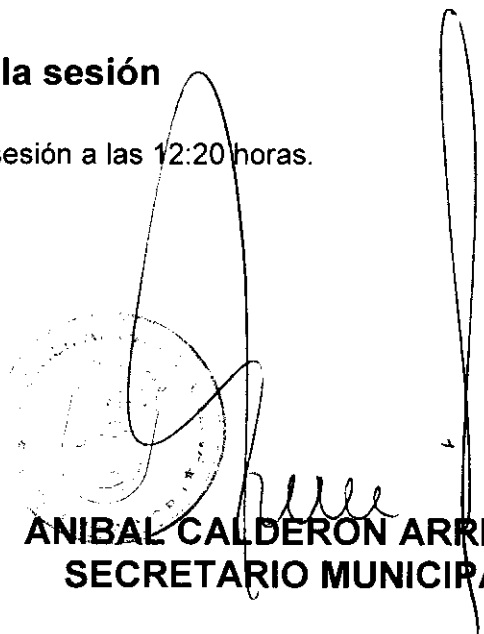
**Continuando con los varios:**

**Concejal Vásquez:** yo el concejo anterior no puede venir por temas de salud y se aprobó el aumento del contrato de habilitación de caminos rurales, con la pavimentación de dos calles de la comuna, ¿Cuáles son esas?

**Alcalde:** Se aprobó porque quedaba presupuesto todavía, a se aprobó la entrada de la Rina Sur, y camino la cancha de Lo Arcaya.

## 12.- Cierre de la sesión

Se cierra la sesión a las 12:20 horas.



**ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**